



RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PORTUGAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS A PUESTOS DE PROFESORES INTERINOS EN EL INSTITUTO ESPAÑOL "GINER DE LOS RÍOS" DE LISBOA PARA EL CURSO 2021-2022.

La Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, regula el procedimiento para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, de 15 de febrero de 2021, se prorrogó para el curso 2021-2022 la lista de interinos derivada de la Convocatoria de la Consejería de Educación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa para el curso 2020-2021, de fecha 17 de febrero de 2020.

La base segunda de dicha Resolución señala que los aspirantes que lo deseen podrán aportar los méritos que hubieran sido perfeccionados con posterioridad al 3 de marzo de 2020, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación de la convocatoria para el curso 2020-2021.

Por su parte, la base séptima de la misma Resolución indica que, tras la valoración de las solicitudes de actualización de méritos presentadas, la Consejería de Educación hará pública la lista en la que figuren los aspirantes por orden de puntuación.

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, de 25 de marzo de 2021, se hizo pública la lista provisional de candidatos a puestos de profesores interinos en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa para el curso 2021-2022 y se abrió un plazo para subsanación de errores o de reclamación sobre la puntuación obtenida en la citada lista provisional.

En cumplimiento de la base séptima, punto 3 de la mencionada Resolución y tras haber examinado y resuelto las solicitudes de subsanación y/o reclamación a la lista provisional

RESUELVO

Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, agrupados por cuerpo y especialidad y ordenadas por la puntuación obtenida teniendo en cuenta los nuevos méritos aportados.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN PORTUGAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla 2ª del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Asimismo, contra esta lista los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lisboa, 16 de abril de 2021.

EL SUBSECRETARIO
P.D. EFP/43/2021, de 21 de enero (B.O.E. del 26)
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,

Mario Bedera Bravo.

www.educacionyfp.gob.es/portugal/
consejeria.pt@educacion.gob.es

Rua do Salitre, 1
CP 1269-052 – Lisboa/Portugal
TEL: + 351 213 422 921
FAX: + 351 213 478 139

CSV : GEN-3057-5f8c-2d7f-90e8-9979-8ff3-21c9-3230

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIO BEDERA BRAVO | FECHA : 16/04/2021 11:57 | Sin acción específica

